

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA – SALA LABORAL

## EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario  
RADICACIÓN: 25899310500120180051701  
DEMANDANTE: LUIS CARLOS BALANGUERA VIVEROS  
DEMANDADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.  
FECHA DE LA SENTENCIA: TRES de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)  
MAGISTRADA PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Segundo: Costas a cargo del demandante, inclúyanse como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV.

Tercero: Devolver el expediente al juzgado de origen, una vez quede en firme esta providencia, y sin necesidad de orden adicional.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/12/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA  
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 06/12/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.